

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "BANKING BROKERS S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 275/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 4 de junio de 2013 a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, designado con la letra "A" en el plano N° 73583/51, cuyo lote se ubica en la esquina formada por las calles Pte. Quintana y General Mitre, y se compone de 12,555 mts. de frene al Sur, por 10,336 mts. de frente y fondo al Oeste, y linda: al Sur, con la calle Pte. Quintana; al Oeste, con la calle General Mitre; al Norte, con el lote "B" del mismo plano; al Este, con D. Toniolo y Sra.." Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 221 F° 369 N° 81604 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 558 B F° 78 N° 326496 por U\$S 16.000.- de fecha 07/04/99 que se ejecuta en autos y una inhibición al T° 121 I F° 581 N° 309973 de fecha 12/02/09 por \$ 2.262,20 en autos "E.P.E. c/Otro s/Ejecutivo" Juzgado de Ejecución Civil 1ra. Nominación de Rosario. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 103-104. Sale a la venta con la base de \$ 156.235.- retasa del 25% y última base del 20% de la primera, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley y el saldo a aprobarse la subasta judicialmente, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribución y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subasta, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuenta de gastos del martillero, se deberá oficial al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la A.F.I.P., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de subasta en el horario de 16 a 18 hs. con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si los demandados poseen C.U.I.T., su documento de identidad es L.C. N° 2.371.505 y L.E. N° 5.077.764 y el C.U.I.T. del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Fdo. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 324 198939 May. 22 May. 24

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "BANKING BROKERS S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 154/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 4 de junio de 2013 a las 18 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238 el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, con sus edificaciones y adherencias (unidad habitacional), situado en Rosario, en el barrio Abanderado Grandoli y que según plano N° 57967/69 se designa como lote "13" de la manzana "LL". Se sitúa en la esquina formada por Peatonal, hoy calle Serrano, al Este y calle Juan M. Gutiérrez al Sur. Se compone de 8,94 mts en su costado Este; 8,87 mts. en el del Oeste y 16 mts en los del Norte y Sur; forma una superficie total de 141,36 m2. Linda: al Norte lote 12; al Sur calle Juan M. Gutiérrez; al Este calle Serrano y al Oeste con fondos del lote 14, todos de la misma manzana y plano citados." Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 486 F° 92 N° 122102 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 475 A F° 67 N° 333580 por U\$S 9.000.- de fecha 11/05/00 que se ejecuta en autos. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 71-74. Sale a la venta con la base de \$ 113.413,85.- retasa del 25% y última base del 20% de la primera, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley y el saldo a aprobarse la subasta judicialmente, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribución y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del

comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subasta, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas, mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuenta de gastos del martillero, se deberá oficial al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la A.F.I.P., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de subasta en el horario de 16 a 18 hs. con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si los demandados poseen C.U.I.T., su documento de identidad es D.N.I. N° 17.093.986 y el C.U.I.T. del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 324 198940 May. 22 May. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos- "COOP. AGRIC. GANAD. DR. FCO. NETRI LTDA. c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. N° 133/2004), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 30 de Mayo de 2013, a las 10Hs. en la Sala de Audiencias de los Tribunales de Casilda, Pcia. de Santa Fe (Casado 2060); los siguientes bienes inmuebles propiedad de los demandados, embargados en autos, consistentes en: 1) Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situados en esta ciudad de Casilda, Depto. Caseros, Pcia. de Santo Fe, comprendido en la manzana N° 42, Sección "B", designados con los Nros. 2 y 3 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Salvador O. Coda Zabetta, registrado en el Depto. topográfico de la provincia bajo el N° 58007 año 1950, y según el mismo, unidos como se encuentran, forman esquinero en las calles Moreno y Güemes y miden 10m. de frente al NE por 25m. de fondo y frente al NO, encerrando una superficie de 250m2 y lindan: por su frente al NE con al calle Moreno: por su fondo y frente al NO, con la calle Güemes; por el SO, con el lote N° 1 y por el SE, con el lote N° 4. ambos del mismo plano de división. 2) Un lote de terreno baldío situado en esta ciudad de Casilda, Depto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 17, Sección "C" del Barrio Nueva Roma, designado con la letra "F" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Luis D. Bolla, registrado en el Depto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la provincia bajo el N° 53.052 año 1967, según el cual su ubicación empieza o los 42,40m. de la esquina formada por las calles Hipólito Irigoyen y Formosa, sobre ésta último y en dirección al NO, y mide 10,60m. de frente al SO, por 18m. de fondo, encerrando una superficie total de 190,80m2 y linda: por su frente al SO, con la calle Formosa: por el NO, con el lote letra "G"; por el SE, con el lote letra "E" y por el NE, con parte del lote letra "A" del mismo plano. Según certificados registroles Nros. 186800-0 y 186801-0 de fecha 10/12/12, dichos inmuebles constan inscriptos a nombre de los demandados al T° 274, F° 276, N° 211791 el 1ro. de orden y al T° 240, F° 39, N° 131655 el 2do., ambos del Depto. Caseros. El N° 1, Registran Hipoteca inscripto al T° 418 A, F° 340, N° 273139, de fecha 09/11/1993 por \$ 30.000.- y los siguientes Embargos: 1) al T° 119E, F° 1972, N° 335598 de fecha 11/05/10 por \$23.554,18.- por los autos que se ejecutan y 2) al T° 119E, F° 1363 N° 325816 de fecha 12/04/10 por \$45.000.- orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, autos: B.N.A. c/Otros s/elec. Hipot. (Expte. N° 78988/2000). El N° 2 registra embargo al T° 119 E, F° 1973, N° 335597, de fecha 11/05/10, por \$ 23.554,18.-por los autos que se ejecutan. Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 124 I F° 6276 N° 377435, de fecha 11/09/12, por \$ 500.- orden Juzg. Fed. N° 4 Rosario, autos: Vissani Omar A. s/Art. 173 Inc. 2 C.P. (Expte. N° 178/11). Y 2) al T° 124 I, F° 6474, N° 380007, de fecha 19/09/12, por \$52.424.- orden Juzg. C. C. y L. N° 7 Casilda, autos Vissani Evelyn y otra c/Otro s/Apremio por Alimentos (Expte. N° 802/12). El inmueble N° 1) saldrá o la venta con/la base de \$765.000.- y el inmueble N° 2) con la base de \$50.000.- y en caso de no haber interesados por esas sumas, se retasará con un 25%, y si tampoco

hubiere oferentes saldrán a la venta con la última base del 30% de las bases iniciales. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, más I.V.A. si correspondiera, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo al aprobar la subasta judicialmente bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación agregada o fs. 200 de autos. Respecto de los impuestos, tasa, contribuciones adeudadas, serán a cargo del comprador y como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Los inmuebles serán exhibidos los días 28 y 29 de mayo de 2013 de 16 a 18 horas para poder ser revisados por los posibles interesados bajo apercibimientos de ley. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 15 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 477 198920 May. 22 May. 24
